



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad del pronto tratamiento y sanción del Proyecto de Ley 149-S-2011 para penalizar el Grooming, el cual cuenta con media sanción de Cámara de Senadores, ingresado a Cámara de Diputados el 22/11/2011 y girado a Comisión de Legislación Penal y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 85/2013